



## **RESOLUCIÓN N° 119/26**

**SANTA ROSA, 14 de abril de 2026**

### **VISTO:**

El Expediente N° 653/25, caratulado: *“s/Programas de Estudio de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública”*, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “CONTROL PÚBLICO” de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, presentada por la Profesora Adjunta a cargo, Esp. Carla Eleonora CATELLANI;

Que la misma fue analizada por el Coordinador Curricular de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, Cr. Hugo Roberto RODRÍGUEZ, quien informa que: *“1) El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios de carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública. 2) El mismo está estructurado en 6 unidades, conteniendo todos los temas a desarrollar acorde a los contenidos antes citados. 3) La bibliografía se encuentra bien detallada. 4) Presenta una adecuada descripción sobre la metodología para la enseñanza, la modalidad de dictado y de evaluación, fijando las instancias previstas para ello, ajustado a lo estipulado en el Régimen Académico vigente. 5) No presenta Programa de Examen”*;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que, según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo *“aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”*;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 4° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

### **Por ello:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

### **R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “CONTROL PÚBLICO” de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2026, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

**Artículo 3°.** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Esp. CATELLANI, de la Coordinación Curricular de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de



CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

**Universidad Nacional de La Pampa**

**2026:** a 50 años del golpe  
cívico-militar de 1976  
**NUNCA MÁS**

---

la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN N° 119/26**

**CARRERA:** Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

**PLAN DE ESTUDIOS:** Resolución del Consejo Superior N° 050/23

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 5.3

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** “Control Público”

**APELLIDO Y NOMBRES DE LA DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:** CATELLANI, Carla Eleonora

**N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 119/26 del Consejo Directivo

**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:** 3° año, 1° cuatrimestre. Asignaturas correlativas:

- Para cursar la asignatura, se requiere tener aprobado: examen final de “HACIENDA PÚBLICA” (3.4).
- Para rendir el examen final de la asignatura, se requiere tener aprobado: examen final de “HACIENDA PÚBLICA” (3.4).

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** A distancia

**CARGA HORARIA:** 60 horas totales, divididas en 30 horas teóricas y 30 horas prácticas.

**OBJETIVOS**

- Se busca que el/la estudiante conozca, identifique y valore la importancia del control estatal como herramienta para mejorar la gestión y facilitar el cumplimiento de los objetivos organizacionales de manera transparente, y que reconozca en el control público una relevancia que no sólo fortalece al Estado en sí mismo, sino que provoca un beneficio en la comunidad toda.

**CONTENIDOS MÍNIMOS**

- El control de la hacienda pública: objeto del control. Presupuestos y principios. Clases. Organización nacional, provincial y municipal.
- Instancias del control (control previo, preventivo, simultáneo y posterior).
- Control de los órganos políticos. Control de Gestión. Conceptos de control de gestión.
- El control interno y externo de la gestión pública.
- Control por ejecución presupuestaria. Formulación, ejecución y cuenta de inversión. Concepto, órganos intervinientes. Análisis de la legislación provincial y la normativa aplicable a nivel municipal.



- Funciones jurisdiccionales de los órganos de control. Validez constitucional. Reconocimiento jurisprudencial.
- Control de la urgencia. Control de la emergencia. Requisitos de validez.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El Control Público es una función esencial en un Estado organizado bajo la forma democrática de gobierno que permite dar garantías a la ciudadanía de la correcta aplicación de las rentas públicas, las personas responsables deben rendir cuenta de sus actos, principio que se expresa en la declaración de derechos del ciudadano y que sustentan los principios esenciales de la democracia representativa.

En este sentido, se busca brindar una visión global del control del sector público en sus distintos niveles, incorporar la técnica de la auditoría gubernamental y las herramientas que permitan su aplicación en los ámbitos de su competencia.

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

#### **UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN AL CONTROL PÚBLICO**

- 1) Evolución histórica del Estado y la aparición del control público. Breve reseña. Evolución del control público. Modelos de órganos de control. Antecedentes nacionales de control.
- 2) Teoría del control como sustento del sistema democrático.
- 3) Disposiciones constitucionales relacionadas con la organización del Control Público: naturaleza de los organismos que lo ejercen, competencias, introducción teórica al estudio de los órganos de control y los órganos controlados, según el poder al que pertenecen y al poder para quien operan.
- 4) Clasificación y tipos de control: los principios del control. Tipos: control formal, de mérito, gestión administrativa y operativa; integral o parcial; continuo o discontinuo; preventivo, concomitante o posterior; interno o externo; según el estado Nacional, Provincial y Municipal.
- 5) La rendición de cuentas. Importancia. Responsabilidades administrativas, penal, civil y política.

#### **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

- Comprender los fundamentos teóricos, jurídicos y técnicos del control de la hacienda pública.
- Identificar la naturaleza de los órganos que llevan a cabo el control, la clasificación y tipos de control.
- Identificar la importancia de la rendición de cuentas para determinar las responsabilidades de quienes la llevan a cabo.

#### **UNIDAD 2: CONTROL DE GESTIÓN**

- 1) Conceptos de control político y de gestión: objetivos y herramientas.
- 2) Formulación y ejecución presupuestaria. Cuenta de inversión. Concepto, elaboración, tratamiento, aprobación. Tratamiento separado de la Cuenta de Inversión y los estados contables patrimoniales. La intervención de la Auditoría General de la Nación (AGN) en la Cuenta General del Ejercicio.
- 3) Análisis de la legislación nacional, provincial y municipal en materia de la Cuenta General del Ejercicio.



### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender el contenido de la cuenta general de ejercicio o cuenta de inversión y la importancia como herramienta de control de la gestión económica y patrimonial de la hacienda pública en los diferentes niveles de Estado.
- Identificar los organismos intervinientes en las instancias de elaboración, tratamiento y aprobación de la Cuenta de Inversión en la legislación nacional, provincial (La Pampa) y municipal.

### UNIDAD 3: EL CONTROL EXTERNO

- 1) Definición de control externo para el sector público. El control parlamentario y las disposiciones constitucionales relacionadas, el presupuesto como eje del control, formas de control directa por parte de los órganos legislativos. Nivel nacional y provincial.
- 2) El control externo y la Auditoría General de la Nación: marco jurídico. Competencia, funciones, integración, atribuciones y deberes de las/los Auditores Generales. La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 3) El control externo en la Provincia de La Pampa: Tribunal de Cuentas de La Pampa. Marco normativo. El control previo. El control posterior. Control de Municipalidades y Comisiones de Fomento. Actuación en Juicio de Responsabilidad. La auditoría de empresas del Estado.
- 4) La auditoría como técnica de control. Características generales de la auditoría gubernamental. Enfoque.
- 5) La Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la provincia de La Pampa. Marco jurídico. Competencia, funciones, integración.

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender la naturaleza y funciones del control externo en el sector público nacional y provincial. Órganos intervinientes.
- Estudiar el control parlamentario en el marco constitucional argentino, el presupuesto público como instrumento del control legislativo y las formas de intervención directa del Congreso en la supervisión del gasto público.
- Introducir el concepto de auditoría gubernamental como técnica de control. Identificar los diferentes tipos de auditoría de acuerdo con su enfoque.

### UNIDAD 4: EL CONTROL INTERNO

- 1) Control interno: concepto. Características. Objetivos. Modelo de control interno: Informe COSO (*Committee of Sponsoring Organizations*).
- 2) El sistema de control interno Ley N° 24.156. Organización y funcionamiento. El control directo e indirecto del Poder Ejecutivo. Órgano rector en el orden nacional: Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Funciones e interrelaciones.
- 3) El control interno y el rol de la Contaduría General de la provincia de La Pampa.

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender el alcance del sistema de control interno nacional.
- Comprender el control interno de la provincia de La Pampa.
- Reconocer el modelo de control interno COSO.

### UNIDAD 5: CONTROL EN SITUACIONES ESPECIALES

- 1) Control de la urgencia y emergencia: requisitos de validez. Impacto en la gestión pública.



- 2) Procedimientos específicos para el control en contextos de crisis.

#### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Analizar el marco normativo que regula la actuación del Estado en situaciones de urgencia y emergencia, y comprender el impacto de éstas en la gestión pública, incluyendo las tensiones entre agilidad administrativa, legalidad y control del gasto.
- Reconocer experiencias de control en contextos de crisis (como la pandemia COVID-19, desastres naturales o emergencias presupuestarias), identificando buenas prácticas y errores frecuentes.

#### UNIDAD 6: TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL CONTROL PÚBLICO

- 1) Transparencia en la gestión pública: acceso a la información y rendición de cuentas.
- 2) Normas éticas aplicables al control público.
- 3) Gobierno Abierto (GA): concepto. Ejes principales (transparencia, participación, colaboración, soporte tecnológico y datos abiertos).

#### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Analizar el principio de transparencia en la gestión pública, comprendiendo su relación con el acceso a la información, la rendición de cuentas y la calidad institucional.
- Comprender el paradigma de gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración, y su relación con los mecanismos de control.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ATCHABAHIAN, Adolfo (1995). *Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública*. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- BOLÍVAR, Miguel Ángel. (2012). *Finanzas Públicas y Control*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Buyatti.
- LAS HERAS, José María (2018). *Estado Eficiente*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Buyatti.
- GARCÍA, Oscar Dante y LORENZO Ricardo (2017). *Administración Pública Nacional*. Bahía Blanca: Induvio Editora.
- MORENO, Sergio G. (2014). *Control Público y Gubernamental*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Buyatti.

#### TEXTOS NORMATIVOS

- Constitución de la provincia de La Pampa.
- Constitución Nacional.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y normas complementarias.
- Ley de Contabilidad y Organización de Contaduría General y Tesorería General de la Provincia N° 3 y normas complementarias.
- Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y normas complementarias.
- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa: Decreto-Ley N° 513/69.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Provincial.
- Normas de Auditoría según la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



## **METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA**

El desarrollo del Programa de Estudios se llevará a cabo bajo una modalidad de cursado virtual y asincrónico, utilizando el Campus Virtual de la Facultad como principal canal de comunicación entre docentes y estudiantes. Se prevé al menos 1 (una) instancia de evaluación presencial. Asimismo, podrán dictarse clases virtuales sincrónicas cuando el equipo docente lo considere pertinente o a solicitud de los y las estudiantes, en formato de clases de consulta.

La propuesta metodológica se organiza a partir de una planificación cuatrimestral que se traducirá en hojas de ruta semanales. Estas orientarán el trabajo autónomo del/de la estudiante e incluirán actividades, bibliografía, recursos teóricos y prácticos, y foros de participación. Se promoverá una enseñanza centrada en el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad investigativa y la comprensión de la realidad, articulando el aprendizaje de conceptos con su aplicación en casos concretos. Se utilizará bibliografía obligatoria, complementaria (cuando corresponda) y normativa vigente. Además, se alentará el uso de software de código abierto y recursos web como parte del proceso formativo.

## **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

Las actividades teóricas incluirán el estudio guiado de los contenidos del Programa de Estudios mediante el acceso a materiales elaborados por la cátedra, como archivos escritos y recursos multimedia explicativos. Estos materiales estarán diseñados para facilitar la comprensión de los conceptos clave y orientar la lectura de la bibliografía.

Por su parte, las actividades prácticas consistirán en la realización y entrega de trabajos propuestos por la cátedra, con énfasis en el análisis de casos reales o simulados que permitan aplicar los conceptos teóricos trabajados. Estas actividades estarán orientadas a fomentar la integración del saber académico con situaciones concretas del campo profesional, promoviendo la reflexión crítica y la resolución de problemas. También se podrá solicitar la investigación autónoma en fuentes digitales confiables y el uso de herramientas tecnológicas específicas según la naturaleza de cada tarea.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La asignatura podrá aprobarse mediante:

**1) PROMOCION DIRECTA:** para ello, el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Inscribirse en término y cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción;
- Acreditar el 90% (noventa por ciento) de entrega de trabajos prácticos propuestos por la cátedra a través del Campus Virtual;
- Durante el cuatrimestre se tomarán 2 (dos) exámenes parciales con su correspondiente instancia de recuperación. El/la estudiante deberá aprobar cada instancia de parcial o de recuperación de corresponder con un mínimo de 7 (siete) puntos. En el caso que el/la estudiante recupere una instancia de evaluación, la nota definitiva será la del recuperatorio, aunque la misma sea inferior a la obtenida en el parcial;
- Aprobar el trabajo integrador final o coloquio, el cual consistirá en el desarrollo de un trabajo grupal escrito sobre un tema en particular contenido en el Programa de Estudios. Los lineamientos serán explicados oportunamente por parte del equipo docente quienes acompañarán en su desarrollo. De esta forma, el equipo docente se asegura la valoración continua e integral de los aprendizajes de los y las estudiantes. La nota mínima requerida de



aprobación es de 4 (cuatro) puntos. Esta instancia final contará con un recuperatorio de ser necesario.

2) EXAMEN FINAL: para ello, el/la estudiante deberá:

- Inscribirse en término y cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción;
- Acreditar la presentación en tiempo y forma de un mínimo del 60% (sesenta por ciento) de los trabajos prácticos propuestos por la cátedra a través del Campus Virtual;
- Aprobar cada instancia de examen parcial escrito o la instancia de recuperación (de corresponder). Durante el cuatrimestre se realizarán 2 (dos) evaluaciones con sus correspondientes recuperatorios, las cuales deberán aprobar con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.
- Aprobar el examen final oral o escrito, en el marco de una mesa examinadora, con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

## Hoja de firmas